

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN. CF “QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL”

MODULO CONTROL DE RESIDUOS

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Identifica las posibles fuentes de contaminación del suelo, caracterizando el proceso de generación de residuos y principales contaminantes	a) Se han clasificado los diferentes tipos de residuos sólidos, en función de su origen. b) Se han caracterizado las posibles fuentes de generación de residuos sólidos. c) Se han seleccionado los procedimientos para evaluar la generación de residuos. d) Se han caracterizado los suelos y los principales residuos. e) Se han aplicado los criterios para identificar suelos que requieran valoración de riesgos. f) Se han establecido los niveles de referencia de protección de los ecosistemas y de la salud humana. g) Se han analizado los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénicos-sanitarios de los lugares de producción de residuos y espacios contaminados. h) Se ha valorado el impacto de la generación de residuos, sobre la salud humana y el medio ambiente. i) Se han descrito los aspectos sanitarios y propiedades del suelo, relacionándolo con su uso. j) Se ha identificado la normativa que regula la producción de residuos.
2. Caracteriza sistemas de gestión de residuos sólidos, analizando la eficiencia de los procesos y proponiendo medidas correctoras.	a) Se han identificado los principales tipos de instalaciones de gestión de residuos. b) Se han relacionado las principales operaciones de tratamiento de residuos con los principios en los que se fundamentan. c) Se ha establecido la secuencia de las fases de los principales procesos de recuperación y minimización. d) Se han caracterizado las principales técnicas de descontaminación y recuperación. e) Se ha relacionado el funcionamiento de los equipos de tratamiento, recuperación y minimización de residuos sólidos con las operaciones que realiza cada equipo. f) Se han propuesto acciones para la minimización y control de residuos sólidos, analizando inventarios, censos o lugares de generación. g) Se han establecido las condiciones de almacenamiento, etiquetado y transporte de residuos y de sustancias peligrosas. h) Se han relacionado los procesos de tratamiento con la naturaleza de los residuos. i) Se ha respetado la normativa de aplicación para la gestión de residuos.
3. Realiza tomas muestras de suelos y de residuos sólidos, aplicando procedimientos de trabajo de acuerdo con la normativa.	a) Se han identificado los puntos e intervalos de muestreo establecidos en el plan de muestreo. b) Se ha determinado la técnica de muestreo, el número de muestras y la cantidad de cada una de acuerdo con el procedimiento. c) Se han seleccionado el material y los reactivos necesarios para

	<p>la toma de muestras.</p> <p>d) Se han preparado los reactivos necesarios para la toma de muestra de acuerdo con el procedimiento establecido.</p> <p>e) Se han calibrado los instrumentos de toma de muestra.</p> <p>f) Se ha tomado la muestra siguiendo los procedimientos establecidos.</p> <p>g) Se ha preparado la muestra en función del análisis que se ha de realizar.</p> <p>h) Se han determinado las medidas de acondicionamiento y de conservación según el tipo de muestra.</p> <p>i) Se han seleccionado las técnicas de conservación y los métodos de transporte de acuerdo con el tipo de muestra, protocolo y normativa.</p> <p>j) Se ha cumplimentado la documentación del muestreo hasta el laboratorio permitiendo la trazabilidad del proceso.</p> <p>k) Se han utilizado los equipos de protección individual adecuados a la toma de muestras.</p>
<p>4. Analiza suelos y residuos sólidos, aplicando protocolos establecidos y registrando sus resultados.</p>	<p>a) Se han descrito las principales técnicas de análisis de suelos y residuos sólidos.</p> <p>b) Se han descrito los equipos e instrumentos de medida que se utilizan para el análisis.</p> <p>c) Se han determinado los principales parámetros físicos, químicos y biológicos de los residuos sólidos.</p> <p>d) Se ha seleccionado el material y los reactivos necesarios en función del tipo de análisis que se ha de realizar.</p> <p>e) Se han realizado las operaciones de calibración de equipos e instrumental.</p> <p>f) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos y los protocolos de trabajo acordes con la normativa vigente.</p> <p>g) Se ha aplicado el tratamiento estadístico previsto por el procedimiento a los datos obtenidos.</p> <p>h) Se han comparado los resultados obtenidos con los valores de referencia.</p> <p>i) Se ha cumplimentado el informe sobre los resultados del análisis según protocolos.</p>
<p>5. Selecciona protocolos de actuación para minimizar los efectos de la contaminación asociada a los residuos sólidos, evaluando riesgos y proponiendo medidas correctoras.</p>	<p>a) Se han relacionado la sostenibilidad del ecosistema urbano y su impacto en el medio ambiente con la repercusión en la salud de las personas.</p> <p>b) Se ha identificado la epidemiología de las enfermedades debida a los contaminantes del suelo y de los residuos sólidos.</p> <p>c) Se han valorado los efectos sobre la salud y el medio ambiente de los accidentes ocasionados por la contaminación asociada a los residuos sólidos.</p> <p>d) Se han determinado protocolos de investigación de brotes epidemiológicos relacionados con la contaminación del suelo.</p> <p>e) Se han elaborado informes identificando los efectos para la salud y el medio ambiente.</p> <p>f) Se han planteado medidas correctoras interpretando informes y los resultados obtenidos en análisis.</p> <p>g) Se han establecido los protocolos de actuación para situaciones de emergencia.</p>

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA (TRIMESTRAL)

Se tendrá en cuenta diversos instrumentos de evaluación ponderados según su importancia relativa:

A. Las *pruebas objetivas teórico-prácticas de varios criterios de evaluación* (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 7,5 (**75%** de la nota final). Esta parte queda dividida en una batería de preguntas tipo test que representa el 60-70% de dicha prueba, y una serie de preguntas cortas o de desarrollo, o supuestos prácticos que supone el 30-40% restante de la nota. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar esta prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

B. Los *trabajos individuales o grupales* (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos práctico, etc.) que requieran cierto grado de investigación (actividades de aula), se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 2,5 (**25%** de la nota final). Este apartado incluye la *hoja de seguimiento* de producción individual de cada alumno, valorándose el grado de participación en clase, participación en actividades y preguntas en clase, interés en la exposición de debates, presentación de trabajos en fecha y forma adecuada, etc. Esta parte representa un máximo del 5% del 25 % de trabajos individuales o grupales.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
varios	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota \geq a 5
varios	Parte objetiva práctica	30-40%		
varios	Programa de actividades;	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los desarrollados durante el trimestre.
- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia impartida durante el trimestre. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60; según desarrollo de cada periodo evaluativo) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas (5-10) de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.
- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, 60-70%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 30-40%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
pendientes	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota \geq a 5
pendientes	Parte objetiva práctica	30-40%		
pendientes	Programa de actividades	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE JUNIO (1ª CONVOCATORIA)

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los de la evaluación o evaluaciones pendientes

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dicha evaluación o evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas de desarrollo corto (5-10), problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, en este caso, la media de las partes teórica y práctica. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE JUNIO (2ª CONVOCATORIA)

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).

- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, en este caso, la media de las partes teórica y práctica. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Los alumnos/as con PEC, deberán realizar una **prueba teórico-práctica**, en la convocatoria ordinaria de junio, de los CEv de cada uno de las UT del correspondiente modulo, impartidas o no, pero reflejadas en la PD, además de presentar las **actividades** fijadas por el Departamento. Estas pruebas finales guardarán similitud con la prueba extraordinaria de recuperación (2ª convocatoria).

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).
- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.
- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, en este caso, la media de las partes teórica y práctica. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Para estos alumnos, los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de aplicación serán iguales a los establecidos en la prueba ordinaria de recuperación de junio (1ªC) y/o extraordinaria de junio (2ªC), ajustando el tamaño de la prueba objetiva escrita y la extensión de las preguntas de desarrollo al fraccionamiento de dicha prueba en dos, si fuese el caso.

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).
- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.
- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, en este caso, la media de las partes teórica y práctica. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para calificar las pruebas prácticas y que los alumnos tengan conocimiento de la corrección de las mismas, se corregirán dichas pruebas y devolverán a los alumnos para que comprueben las correcciones hechas sobre ellas, los alumnos subirán imagen de estas pruebas, con las correcciones hechas, a la plataforma Moodle y sobre las imágenes enviadas se les enviará la calificación del trabajo de forma individual a través de la plataforma.

Para la evaluación final del módulo en junio se sumaran todas las puntuaciones de los trimestres y se ponderará de 0 a 10, teniendo en cuenta a favor del alumno la progresión observada a lo largo del curso y la realización de actividades de ampliación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase:

- Pruebas objetivas teóricas.
- Pruebas objetivas teórico-prácticas.
- Otras actividades: cuaderno del alumno, trabajos.
- - **Contenidos:** todos los criterios de evaluación asociados a contenidos impartidos durante el trimestre.
- - **Procedimientos:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando un examen comprensivo de toda la materia impartida durante el trimestre, asociada a determinados criterios de evaluación. El examen estará constituido por una batería de preguntas tipo test de similares características a los de evaluación y/o una serie de preguntas de desarrollo corto y/o problemas y/o supuestos prácticos y/o esquemas conceptuales y/o reconocimiento de imágenes, quedando cada parte ponderada de forma diferente según importancia de la misma.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

- Los **criterios de calificación** serán los siguientes:
- La calificación de la evaluación ordinaria se formará en cifras de 1 a 10 sin decimales. (En cada evaluación, la nota se redondeará a la baja, y esas décimas si se utilizarán al calcular la media aritmética en la evaluación final). Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes. La ponderación de cada parte será la siguiente:
 - Prueba específica teórica, el 40% de la nota.
 - Pruebas teórico-prácticas, el 30 %
 - Cuaderno de prácticas: el 20 %
 - Trabajos y actividades diarias: el 10 %
- Para realizar el examen teórico-práctico, será imprescindible presentar el cuaderno individual de prácticas.
- El examen teórico y teórico-práctico podrán estar constituidos por una batería de preguntas tipo test y/o una serie de preguntas de desarrollo corto y/o problemas y/o supuestos prácticos y/o esquemas conceptuales y/o reconocimiento de imágenes y/o realización de prácticas, ponderados según importancia.
- La evaluación se considerará negativa cuando no se haya alcanzado el 50% en cada una de las pruebas. La calificación final será la media de las calificaciones obtenidas.
- Si un alumno quiere subir nota, podrá presentarse a la convocatoria ordinaria de junio y realizar las pruebas de recuperación de todo el curso. La calificación final de la prueba teórica y teórica-práctica será la obtenida en dicho examen, siempre y cuando tenga superadas todos los trabajos y actividades del curso.

- Se realizará un examen trimestral de primera evaluación entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre, de segunda evaluación entre la última quincena de febrero y primera semana de marzo, y de tercera evaluación en la última quincena de mayo.
- Se podrán realizar exámenes parciales en cada evaluación, considerándose superados con una nota superior a 5. La ponderación de cada parte, en estos casos, será la siguiente:
 - Prueba específica teórica, el 50% de la nota.
 - Pruebas teórico-prácticas, el 40 %
 - Cuaderno de prácticas: el 10 %

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA

- Para los alumnos que hayan **perdido el derecho a evaluación** continua por faltas de asistencia, con un porcentaje superior al 30 %, que imposibiliten la aplicación de los instrumentos de evaluación programados, se realizará una prueba específica con las mismas características que la prueba extraordinaria. Dicha prueba consistirá en examen teórico de toda la materia y examen práctico de cada evaluación. Esas pruebas prácticas serán por sorteo. La ponderación de cada parte será la siguiente:
 - Prueba específica teórica, el 60% de la nota.
 - Pruebas teórico-prácticas, el 40 %
 - La nota final del módulo será la obtenida en dicha prueba, siempre y cuando los trabajos y actividades estén superados. En caso contrario, el alumno deberá recuperar esos trabajos según indicación del profesor.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma y/o realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta las actividades realizadas por el alumno (de aula, de ampliación, casos prácticos, etc.) a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación.

- No obstante, para los alumnos que aún queden pendientes de recuperar alguno/os de los periodos evaluativos, se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase, realización de trabajos de investigación. La nota de recuperación se ponderará sobre 10, según el peso de cada parte:
 - Prueba específica teórica, el 60% de la nota.
 - Pruebas teórico-prácticas, el 40 %
 - La nota de la recuperación será la obtenida en dicha prueba objetiva teórico-práctica, siempre y cuando los trabajos y actividades estén superados. En caso contrario, el alumno deberá recuperar esos trabajos según indicación del profesor.

a) Recuperaciones trimestrales

- Dicha recuperación será personalizada para el alumno según los criterios de evaluación no superados, informando previamente al alumno de ellos.
- Una vez realizada dicha recuperación se sustituirá la calificación obtenida originalmente por la obtenida en la recuperación, ponderando la nota y sumando con la obtenida en el curso.

- La nota de recuperación se ponderará sobre 10.
- Prueba específica teórica, el 60% de la nota.
- Pruebas teórico-prácticas, el 40 %
- La nota de la recuperación será la obtenida en dicha prueba objetiva teórico-práctica, siempre y cuando los trabajos y actividades estén superados. En caso contrario, el alumno deberá recuperar esos trabajos según indicación del profesor.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

- En caso de obtener calificación negativa en alguna evaluación se realizará en convocatoria ordinaria de Junio la recuperación del trimestre referido. Es decir, en esta convocatoria el alumno se presentara a aquellas evaluaciones pendientes durante el curso.

-
- La nota de recuperación se ponderará sobre 10.
- Prueba específica teórica, el 50% de la nota.
- Pruebas teórico-prácticas, el 50 %
- La nota de la convocatoria ordinaria de junio (1ªC) será la obtenida en dicha prueba objetiva teórico-práctica, siempre y cuando los trabajos y actividades estén superados. En caso contrario, el alumno deberá recuperar esos trabajos según indicación del profesor.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

- **La evaluación extraordinaria** del módulo se realizará en Junio.

- Para ello se planificarán una prueba que incluirá los conocimientos y aprendizajes necesarios detallados en el cuadro anterior de esta Programación evaluándose los resultados de aprendizaje propios del módulo mediante cualquiera de los instrumentos de evaluación utilizados en la evaluación ordinaria. En esta convocatoria extraordinaria el alumno se presentara con todas las evaluaciones del curso.

-
- La nota de recuperación se ponderará sobre 10, según el peso de cada parte:
- Prueba específica teórica, el 50% de la nota.
- Pruebas teórico-prácticas, el 50 %
- La nota de la convocatoria extraordinaria de junio (2ªC) será la obtenida en dicha prueba objetiva teórico-práctica, siempre y cuando los trabajos y actividades estén superados. En caso contrario, el alumno deberá recuperar esos trabajos según indicación del profesor.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

En este curso académico 2022-23 en el que los alumnos que cursaron el año anterior el modulo Control de Aguas, perteneciente al ciclo de Salud Ambiental de normativa LOGSE, aquellos alumnos que no superaban el modulo no podrían promocionar a 2º curso, pues la carga lectiva superaba el 25% que les obligaba a repetir curso con ese modulo.

Por este motivo, no procede realizar actividades de recuperación con la materia pendiente del módulo Control de Aguas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las distintas Unidades se basará en la valoración de:

- El grado de asimilación de los conceptos
- La adquisición de procedimientos
- La Capacidad de autoformación
- La integración en grupos de trabajo
- La madurez profesional

Para ello el alumno debe realizar las siguientes tareas:

- Resolución de pruebas objetivas
- Resolución de ejercicios prácticos planteados en clase
- Realización de las actividades de ampliación

Y de la misma manera las faltas de asistencia a clase que superen un 30 % del periodo lectivo supondrán la pérdida del derecho a Evaluación continua. La evaluación del aprendizaje de los alumnos tiene por objeto comprobar el grado de ejecución de lo planificado y en qué medida se están consiguiendo los objetivos previstos. Así como corregir las deficiencias advertidas durante el período de aprendizaje. La evaluación propiamente dicha del módulo será continua realizándose a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, siendo ésta:

- Inicial: evaluando el grado de conocimientos previos sobre el tema antes de comenzar su exposición, mediante preguntas dirigidas, lluvia de ideas, videos, role playing, etc.
- Formativa: evaluando el progreso del alumno, las dificultades que encuentra, etc., haciéndolo durante todo el período de aprendizaje, bien por medio de la observación directa, o mediante las actividades programadas, etc. lo que sirve para modificar y adaptar a las necesidades de cada momento. Se aplicarán distintos porcentajes a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Basándose en los criterios de evaluación, se calificarán todas las actividades (tanto orales como escritas) del alumno, pudiendo ser dichas actividades:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

Todas las actividades propuestas pueden ser susceptibles de ser modificadas en cualquier momento en función de la situación que se pueda plantear (presencial, semipresencial, online).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las pruebas de varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 6.
- Los trabajos individuales o grupales que requieran cierto grado de investigación e informes de prácticas se calificarán de 1 a 10 ponderándose luego a 2.5.
- El grado de participación en clase, preguntas de clase, exposiciones y presentación de actividades, calificarán de 1 a 10 ponderándose a 1.5.

Para que el alumno/a supere el periodo evaluativo será indispensable haber realizado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota haya sido redondeando para indicar la nota sin decimales. Asimismo, la nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, por lo que, aquellas notas que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 se redondearán al valor absoluto inmediatamente superior. Dicho redondeo se aplicará cuando la evaluación del módulo sea positiva.

Respecto a la prueba objetiva:

Con ella se pretenden evaluar los contenidos conceptuales por evaluación. Se realizarán 2 pruebas objetivas por periodo evaluativo, que consistirán en una serie de preguntas de respuesta alternativa, preguntas de respuesta corta y/o preguntas de desarrollo o supuesto práctico. El alumno deberá alcanzar 5 puntos para superar la evaluación, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Una calificación negativa, al final del periodo evaluativo, en alguna de las dos pruebas o la ausencia a los exámenes de evaluación sin motivo justificado suponen que el alumno ha suspendido esa evaluación, con lo que tendría que presentarse a la recuperación de ese trimestre. Si el alumno no puede asistir a un examen a lo largo del curso, no se le podrá repetir uno especial para él en ningún caso, aunque la falta sea justificada.

Respecto a las actividades de clase y trabajos (grupales o individuales):

Para superar cada una de las evaluaciones será indispensable haber realizado y superado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos. En el caso de que el alumno suspenda el periodo evaluativo, deberá presentarse de la materia suspendida, tanto teórica como práctica (actividades), a la prueba de recuperación. Si la prueba de recuperación no es superada, el alumno debe presentarse con los contenidos teórico-prácticos de esa evaluación en la prueba final de junio.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo (según se especifica en la citada Orden) De acuerdo con el punto 4 de la instrucción Décima: Características de la evaluación, establecida en la Resolución de 3 de septiembre de 2012, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo. Los contenidos que este módulo tienen asignadas 130 horas, por tanto el 30% son 39 horas.

Los contenidos que este módulo tienen asignados son 100 horas, por tanto, el 30% son 30 horas. Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica que consiste en una serie de preguntas cortas y un caso práctico relacionado con los contenidos del módulo.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades consistirán en: clases de repaso tutorizadas por los compañeros que hayan superado la evaluación y supervisadas por la profesora, realización de trabajos-esquemas relacionados con la misma y realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta, para redondear la nota, las actividades realizadas por el alumno a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación. No obstante, para los alumnos que aún queden pendientes de recuperar alguno/os de los periodos evaluativos, se les propondrán actividades de recuperación finales (de las anteriormente descritas), en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso, en caso de que haya sido positivo, con la idea de redondear la nota y que puedan superar lo pendiente.

a) Recuperaciones trimestrales

Los alumnos que no superen una evaluación realizarán una recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto en la tercera evaluación, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio. Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la evaluación general, siendo imprescindible que el alumno haya entregado todas las actividades antes del examen de recuperación, y que la nota de éstas sea superior a 5, para poder realizar dicho examen.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En el caso de que no superen el módulo, al ser su carga lectiva inferior al 25%, se les dará la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, cuya prueba objetiva será similar a la de los periodos evaluativos ordinarios, entrando toda la materia programada. Esta oportunidad la tendrán, siempre y cuando no les quede otro módulo, cuya suma con este supere el 25% de la carga lectiva. A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma, realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta las actividades realizadas por el alumno a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, deberán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de todos los contenidos del módulo. Dicha evaluación extraordinaria se realizará a finales de junio. Los alumnos que han sido propuestos para la convocatoria extraordinaria de junio recibirán una serie de indicaciones para dicha recuperación, así como, si fuera necesario, se le entregará una serie de actividades que deberán entregar los días de las clases de recuperación. Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la evaluación general, siendo imprescindible que el alumno haya entregado todas las actividades antes del examen de recuperación, y que la nota de éstas sea superior a 5, para poder realizar dicho examen.

A estos alumnos se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase, realización de trabajos de investigación.

Procedimientos de Evaluación

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las distintas Unidades se basará en la valoración de:

- El grado de asimilación de los conceptos
- La adquisición de procedimientos
- La Capacidad de autoformación
- La integración en grupos de trabajo
- La madurez profesional

Para ello el alumno debe realizar las siguientes tareas:

- Resolución de pruebas objetivas
- Resolución de ejercicios prácticos planteados en clase
- Realización de las actividades de ampliación

Y de la misma manera las faltas de asistencia a clase que superen un 30 % del periodo lectivo supondrán la pérdida del derecho a Evaluación continua. La evaluación del aprendizaje de los alumnos tiene por objeto comprobar el grado de ejecución de lo planificado y en qué medida se están consiguiendo los objetivos previstos. Así como corregir las deficiencias advertidas durante el período de aprendizaje. La evaluación propiamente dicha del módulo será continua realizándose a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, siendo ésta:

- Inicial: evaluando el grado de conocimientos previos sobre el tema antes de comenzar su exposición, mediante preguntas dirigidas, lluvia de ideas, videos, role playing, etc.
- Formativa: evaluando el progreso del alumno, las dificultades que encuentra, etc., haciéndolo durante todo el período de aprendizaje, bien por medio de la observación directa, o mediante las actividades programadas, etc. lo que sirve para modificar y adaptar a las necesidades de cada momento. Se aplicarán distintos porcentajes a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Basándose en los criterios de evaluación, se calificarán todas las actividades (tanto orales como escritas) del alumno, pudiendo ser dichas actividades:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

Todas las actividades propuestas pueden ser susceptibles de ser modificadas en cualquier momento en función de la situación que se pueda plantear (presencial, semipresencial, online).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las pruebas de varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 6.
- Los trabajos individuales o grupales que requieran cierto grado de investigación e informes de prácticas se calificarán de 1 a 10 ponderándose luego a 2.5.
- El grado de participación en clase, preguntas de clase, exposiciones y presentación de actividades, calificarán de 1 a 10 ponderándose a 1.5.

Para que el alumno/a supere el periodo evaluativo será indispensable haber realizado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota haya sido redondeando para indicar la nota sin decimales. Asimismo, la nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, por lo que, aquellas notas que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 se redondearán al valor absoluto inmediatamente superior. Dicho redondeo se aplicará cuando la evaluación del módulo sea positiva.

Respecto a la prueba objetiva:

Con ella se pretenden evaluar los contenidos conceptuales por evaluación. Se realizarán 2 pruebas objetivas por periodo evaluativo, que consistirán en una serie de preguntas de respuesta alternativa, preguntas de respuesta corta y/o preguntas de desarrollo o supuesto práctico. El alumno deberá alcanzar 5 puntos para superar la evaluación, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Una calificación negativa, al final del periodo evaluativo, en alguna de las dos pruebas o la ausencia a los exámenes de evaluación sin motivo justificado suponen que el alumno ha suspendido esa evaluación, con lo que tendría que presentarse a la recuperación de ese trimestre. Si el alumno no puede asistir a un examen a lo largo del curso, no se le podrá repetir uno especial para él en ningún caso, aunque la falta sea justificada.

Respecto a las actividades de clase y trabajos (grupales o individuales):

Para superar cada una de las evaluaciones será indispensable haber realizado y superado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos. En el caso de que el alumno suspenda el periodo evaluativo, deberá presentarse de la materia suspensa, tanto teórica como práctica (actividades), a la prueba de recuperación. Si la prueba de recuperación no es superada, el alumno debe presentarse con los contenidos teórico-prácticos de esa evaluación en la prueba final de junio.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo (según se especifica en la citada Orden) De acuerdo con el punto 4 de la instrucción Décima: Características de la evaluación, establecida en la Resolución de 3 de septiembre de 2012, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo. Los contenidos que este módulo tienen asignados son 100 horas, por tanto, el 30% son 30 horas. Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica que consiste en una serie de preguntas cortas y un caso práctico relacionado con los contenidos del módulo.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades consistirán en: clases de repaso tutorizadas por los compañeros que hayan superado la evaluación y supervisadas por la profesora, realización de trabajos-esquemas relacionados con la misma y realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se

atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta, para redondear la nota, las actividades realizadas por el alumno a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación. No obstante, para los alumnos que aún queden pendientes de recuperar alguno/os de los periodos evaluativos, se les propondrán actividades de recuperación finales (de las anteriormente descritas), en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso, en caso de que haya sido positivo, con la idea de redondear la nota y que puedan superar lo pendiente.

a) Recuperaciones trimestrales

Los alumnos que no superen una evaluación realizarán una recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto en la tercera evaluación, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio. Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la evaluación general, siendo imprescindible que el alumno haya entregado todas las actividades antes del examen de recuperación, y que la nota de éstas sea superior a 5, para poder realizar dicho examen.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En el caso de que no superen el módulo, al ser su carga lectiva inferior al 25%, se les dará la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, cuya prueba objetiva será similar a la de los periodos evaluativos ordinarios, entrando toda la materia programada. Esta oportunidad la tendrán, siempre y cuando no les quede otro módulo, cuya suma con este supere el 25% de la carga lectiva. A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma, realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta las actividades realizadas por el alumno a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, deberán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de todos los contenidos del módulo. Dicha evaluación extraordinaria se realizará a finales de junio. Los alumnos que han sido propuestos para la convocatoria extraordinaria de junio recibirán una serie de indicaciones para dicha recuperación, así como, si fuera necesario, se le entregará una serie de actividades que deberán entregar los días de las clases de recuperación. Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la evaluación general, siendo imprescindible que el alumno haya entregado todas las actividades antes del examen de recuperación, y que la nota de éstas sea superior a 5, para poder realizar dicho examen.

A estos alumnos se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase, realización de trabajos de investigación.

Procedimientos de Evaluación

Instrumentos de Evaluación

La evaluación de las distintas Unidades se basará en la valoración de:

- El grado de asimilación de los conceptos
- La adquisición de procedimientos
- La Capacidad de autoformación
- La integración en grupos de trabajo
- La madurez profesional

Para ello el alumno debe realizar las siguientes tareas:

- Resolución de pruebas objetivas
- Resolución de ejercicios prácticos planteados en clase
- Realización de las actividades de ampliación

La evaluación del aprendizaje de los alumnos tiene por objeto comprobar el grado de ejecución de lo planificado y en qué medida se están consiguiendo los objetivos previstos. Así como corregir las deficiencias advertidas durante el período de aprendizaje. La evaluación propiamente dicha del módulo será continua realizándose a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, siendo ésta:

- Inicial: evaluando el grado de conocimientos previos sobre el tema antes de comenzar su exposición, mediante preguntas dirigidas, lluvia de ideas, videos, role playing, etc.
- Formativa: evaluando el progreso del alumno, las dificultades que encuentra, etc., haciéndolo durante todo el período de aprendizaje, bien por medio de la observación directa, o mediante las actividades programadas, etc. lo que sirve para modificar y adaptar a las necesidades de cada momento. Se aplicarán distintos porcentajes a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Basándose en los criterios de evaluación, se calificarán todas las actividades (tanto orales como escritas) del alumno, pudiendo ser dichas actividades:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

Todas las actividades propuestas pueden ser susceptibles de ser modificadas en cualquier momento en función de la situación que se pueda plantear (presencial, semipresencial, online).

Criterios de Calificación en convocatoria ordinaria.

La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las pruebas de varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 6.
- Los trabajos individuales o grupales que requieran cierto grado de investigación e informes de prácticas se calificarán de 1 a 10 ponderándose luego a 2.5.
- El grado de participación en clase, preguntas de clase, exposiciones y cuaderno de actividades, calificarán de 1 a 10 ponderándose a 1.5.

Para que el alumno/a supere el periodo evaluativo será indispensable haber realizado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5. La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota haya sido redondeada para indicar la nota sin decimales. Asimismo, la nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, por lo que, aquellas notas que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 se redondearán al valor absoluto inmediatamente superior. Dicho redondeo se aplicará cuando la evaluación del módulo sea positiva.

Respecto a la prueba objetiva:

Con ella se pretenden evaluar los contenidos conceptuales por evaluación. Se realizarán 2 pruebas objetivas por periodo evaluativo, que consistirán en una serie de preguntas de respuesta alternativa, preguntas de respuesta corta y/o preguntas de desarrollo o supuesto práctico. El alumno deberá alcanzar 5 puntos para superar la evaluación, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Una calificación negativa, al final del periodo evaluativo, en alguna de las dos pruebas o la ausencia a los exámenes de evaluación sin motivo justificado suponen que el alumno ha suspendido esa evaluación, con lo que tendría que presentarse a la recuperación de ese trimestre. Si el alumno no puede asistir a un examen a lo largo del curso, no se le podrá repetir uno especial para él en ningún caso, aunque la falta sea justificada.

Respecto a las actividades de clase y trabajos (grupales o individuales):

Para superar cada una de las evaluaciones será indispensable haber realizado y superado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos. En el caso de que el alumno suspenda el periodo evaluativo, deberá presentarse de la materia suspensa, tanto teórica como práctica (actividades), a la prueba de recuperación. Si la prueba de recuperación no es superada, el alumno debe presentarse con los contenidos teórico-prácticos de esa evaluación en la prueba final de junio.

Evaluación extraordinaria para alumnado que haya perdido la evaluación continua.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo (según se especifica en la citada Orden) De acuerdo con el punto 4 de la instrucción Décima: Características de la evaluación, establecida en la Resolución de 3 de septiembre de 2012, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo. Los contenidos que este módulo tienen asignados son 130 horas, por tanto el 30% son 39 horas.

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica que consiste en una serie de preguntas cortas y un caso práctico relacionado con los contenidos del módulo.

Criterios generales de recuperación.

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades consistirán en: clases de repaso tutorizadas por los compañeros que hayan superado la evaluación y supervisadas por la profesora, realización de trabajos-esquemas

relacionados con la misma y realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta, para redondear la nota, las actividades realizadas por el alumno a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación.

No obstante, para los alumnos que aún queden pendientes de recuperar alguno/os de los periodos evaluativos, se les propondrán actividades de recuperación finales (de las anteriormente descritas), en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso, en caso de que haya sido positivo, con la idea de redondear la nota y que puedan superar lo pendiente.

a) Recuperaciones trimestrales

Los alumnos que no superen una evaluación realizarán una recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto en la tercera evaluación, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio. Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la evaluación general, siendo imprescindible que el alumno haya entregado todas las actividades antes del examen de recuperación, y que la nota de éstas sea superior a 5, para poder realizar dicho examen.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En el caso de que no superen el módulo, al ser su carga lectiva inferior al 25%, se les dará la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, cuya prueba objetiva será similar a la de los periodos evaluativos ordinarios, entrando toda la materia programada. Esta oportunidad la tendrán, siempre y cuando no les quede otro módulo, cuya suma con este supere el 25% de la carga lectiva. A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma, realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta las actividades realizadas por el alumno a lo largo del periodo de evaluación objeto de recuperación.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, deberán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de todos los contenidos del módulo. Dicha evaluación extraordinaria se realizará a finales de junio. Los alumnos que han sido propuestos para la convocatoria extraordinaria de junio recibirán una serie de indicaciones para dicha recuperación, así como, si fuera necesario, se le entregará una serie de actividades que deberán entregar los días de las clases de recuperación. Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la evaluación general, siendo imprescindible que el alumno haya entregado todas las actividades antes del examen de recuperación, y que la nota de éstas sea superior a 5, para poder realizar dicho examen. A estos alumnos se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase y realización de trabajos de investigación.